

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

AL SEÑOR LUIS ALBERTO GUZMAN YEPES Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Corregimiento San José del Peñón, Vereda Nuevo San Juan, Jurisdicción del Municipio de San Juan Nepomuceno, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del **10 de febrero de 2020**, y se ordenó vinculación por auto del **12 de marzo de 2021**, bajo el radicado **No 13-244-31-21-003-2019-00120-00** y que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO "CASA TIENDA LA CASONA – SAN JUAN NEPOMUCENO":

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
"CASA TIENDA LA CASONA – SAN JUAN NEPOMUCENO"	No. 062-6693	N°. 13 657 05 00 00 00 0017 00010 00 00 0000	0 Ha + 219 M2	762 M2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

Se han identificado los siguientes linderos:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 3 en dirección SurEste hasta llegar al punto 4 con la Calle Barrio Arriba con una longitud de 20,95 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto 5 con el predio de la señora Marta Molina con una longitud de 9,45 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto 6 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por el punto 7 hasta llegar al punto 8 en donde cambia a la dirección NorOeste hasta llegar al punto 9 con el predio del señor Luis Guzmán con una longitud de 20,33 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 9 en línea recta en dirección NorEste hasta llegar al punto 1 con la Calle Central con una longitud de 12,05 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud **AL SEÑOR LUIS ALBERTO GUZMAN YEPES Y A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS**, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los doce (12) días del mes de abril del año Dos mil veintiuno (2021).

**RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA**

Firmado Por:

RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8338fac6af20d2748967c4b836ed50f46d84088080523fbf0a61e23f2b3f31**

Documento generado en 12/04/2021 11:42:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>